



ACTA Nº2 DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA
CONSEJERÍA DE SANIDAD. EXPTE. 2024/004333

Ref.- Adquisición de NIRSEVIMAB (anticuerpo monoclonal frente a enfermedad producida por virus respiratorio sincitial), destinado a la inmunización de neonatos y lactantes en Castilla-La Mancha para la temporada 2024-2025.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Julián Francisco Jiménez Carrasco
*Jefe de Servicio de Gestión Económica,
Presupuestaria y Contratación*

Vocales:

D^a. Enma Corraliza Infanzón
Jefa de Servicio de Promoción de la Salud

D.^a Rosa María Modesto González
Jefa de Servicio de Programas de Salud Pública

D^a. Carmen García Martín
*Representante de la Intervención Delegada de la
Consejería de Sanidad*

D^a. M^a. Ángeles Larrazábal Pitto
*Delegada del Gabinete Jurídico para la
asistencia a las Mesas de Contratación de la
Consejería de Sanidad*

Secretaria:

D^a. Begoña Rojas Hernández
*Asesora Técnica del Servicio de Gestión
Económica, Presupuestaria y Contratación*

En Toledo, a 16 de julio siendo las 9:30 horas, se reúnen los miembros de la mesa de contratación que al margen se relacionan mediante videoconferencia, al objeto de proceder a la calificación de la documentación solicitada en periodo de subsanación del sobre electrónico nº 2 "Oferta económica", presentada por la entidad **SANOFI AVENTIS, S.A** (en adelante, la entidad) única empresa previamente invitada a participar en el procedimiento negociado sin publicidad de referencia, por no existir competencia por razones técnicas, con un **presupuesto base de licitación de 3.260.400,00 €**, IVA incluido al 4% y con la deducción del 7,5% prevista en el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, que se descompone en los siguientes conceptos y cuantías:

- Precio neto:	3.135.000,00 €
- IVA al 4%:	125.400,00 €

El **valor estimado** del contrato es de **3.135.000,00 €**.





Confirmada la asistencia de todas las personas miembros de la mesa y una vez constituida la misma, la secretaria informa que, tal y como se acordó en la anterior reunión de 4 de julio de 2024, se procedió a requerir a la entidad la subsanación de los defectos u omisiones subsanables en el sobre electrónico n.º 2 consistente en:

- La proposición aportada por la empresa se presenta en términos de precio unitario.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 3.3 del PCAP, que establece lo siguiente: “el precio del contrato, determinado a tanto alzado, será el que resulte de la adjudicación del mismo e incluirá, como partida independiente, el Impuesto sobre el Valor Añadido”; y 9.3.2 del PCAP que establece: “la proposición será formulada de acuerdo con el Anexo II que se acompaña al presente pliego”

Para ello se concedió a la entidad un plazo máximo de 3 días hábiles, una vez efectuada la notificación fehaciente, con fecha **9 de julio de 2024**, del requerimiento.

Al respecto, la secretaria informa que la documentación solicitada fue presentada por la entidad dentro del plazo establecido para ello, concretamente a las **12:11 del día 11 de julio de 2024**, según consta en el justificante de registro de entrada que se muestra a la mesa.

Una vez analizada la documentación aportada en fase de subsanación, se considera que la siguiente proposición económica formulada por la entidad, de acuerdo con el Anexo II del PCAP, es correcta, por lo que se acuerda su admisión al procedimiento.

ENTIDAD LICITADORA	PRECIO TOTAL (SIN IVA)	IVA AL 4%	PRECIO TOTAL (CON IVA)
SANOFI AVENTIS, S.A.	3.135.000,00 €	125.400,00 €	3.260.400,00 €

Al cumplir dicha oferta con lo establecido en la cláusula 6 del PCAP procede su admisión, y al coincidir el precio ofertado (neto y total) con el presupuesto de licitación del contrato no se comprueba, por tanto, si la proposición está incurso en baja desproporcionada.

Finalmente, y según lo previsto en la cláusula 12 del PCAP, la mesa acuerda iniciar la fase de negociación que versará únicamente sobre la reducción de los plazos de entrega, para los pedidos tanto ordinarios como urgentes, establecidos en la cláusula 4.2 del pliego de prescripciones técnicas: “4.2. Los pedidos ordinarios serán servidos en un plazo no superior a 3 días hábiles a partir de la fecha de la solicitud y entregados libres de gastos adicionales. Los pedidos urgentes (para no interrumpir la agenda de citas cuando las necesidades superen la estimación inicial, por reposición





Castilla-La Mancha

tras la rotura de la cadena de frío y cualquier situación epidemiológica que requiera priorización de la intervención) se suministrarán en menos de 48 horas, tras la recepción del pedido.”

A tales efectos, la mesa de contratación invitará a la mercantil **SANOFI AVENTIS, S.A.** a presentar su propuesta al respecto, concediéndole para ello un plazo máximo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la correspondiente comunicación, tal y como se establece en el apartado 2 de la citada cláusula 12 del PCAP. En el momento en que la entidad presente su propuesta, y en último caso cuando finalice el plazo concedido para ello, la mesa se reunirá y adoptará la decisión que estime oportuna.

Por último, la presente acta ha sido remitida mediante correo electrónico a los asistentes de la Mesa para que los mismos manifiesten su conformidad o reparos al texto, a los efectos del artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Expresada la conformidad por todos, el acta se considera aprobada en esta misma reunión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:37 horas del día arriba indicado, extendiéndose la presente acta para constancia de lo tratado.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

